

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código : 20481492433

Fecha de envío : 05/09/2023

Nombre o Razón social : UNILAP SAC

Hora de envío : 15:25:19

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de los reactivos, pág. 23 de las bases, solicitan que el reactivo de BILIRRUBINA TOTAL Y FRACCIONADA presente una linealidad: 15.0 mg/dL como mínimo para Bilirrubina directa y una linealidad: 35.00 mg/dl como mínimo para Bilirrubina total.

Considerando que la linealidad varía entre las marcas, y en virtud al principio de libertad de concurrencia, para fomentar mayor participación, pluralidad de marcas y postores, Solicitamos cordialmente al comité de selección en coordinación con el área usuaria, considere una LINEALIDAD: 18 mg/dL COMO MÍNIMO PARA BILIRRUBINA TOTAL, añadiendo que el Analizador de Bioquímico Automatizado que ofrecemos cuando detecta una linealidad mayor, realiza diluciones automáticas que se programan en el software del analizador

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 23

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION con el fin de no limitar la libre concurrencia y propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, precisando que serán consideradas las linealidades propuestas por el proveedor según marca del reactivo.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LINEALIDAD: según marca del reactivo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	15:25:19

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de los reactivos, pág. 23 de las bases, solicitan que el reactivo de TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA (TGO) AUTOMATIZADO CINETICO presente una linealidad: 500 U/L como mínimo.

Considerando que la linealidad varía entre las marcas, y en virtud al principio de libertad de concurrencia, para fomentar mayor participación, pluralidad de marcas y postores, Solicitamos cordialmente al Comité de selección en coordinación con el área usuaria, considere una LINEALIDAD: 460 U/L COMO MÍNIMO PARA TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA (TGO) AUTOMATIZADO CINETICO, añadiendo que el Analizador de Bioquímico Automatizado que ofrecemos cuando detecta una linealidad mayor, realiza diluciones automáticas que se programan en el software del analizador.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6.11      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION con el fin de no limitar la libre concurrencia y propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, precisando que serán consideradas las linealidades propuestas por el proveedor según marca del reactivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LINEALIDAD: según marca del reactivo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	15:25:19

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de los reactivos, pág. 24 de las bases, solicitan que el reactivo de TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA (TGP) AUTOMATIZADA presente una linealidad: 500 U/L como mínimo.

Considerando que la linealidad varía entre las marcas, y en virtud al principio de libertad de concurrencia, para fomentar mayor participación, pluralidad de marcas y postores, Solicitamos cordialmente al comité de selección en coordinación con el área usuaria, considere una LINEALIDAD: 400 U/L COMO MÍNIMO PARA TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA (TGP) AUTOMATIZADA, añadiendo que el Analizador de Bioquímico Automatizado que ofrecemos cuando detecta una linealidad mayor, realiza diluciones automáticas que se programan en el software del analizador.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6.11      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION con el fin de no limitar la libre concurrencia y propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, precisando que serán consideradas las linealidades propuestas por el proveedor según marca del reactivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LINEALIDAD: según marca del reactivo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	15:25:19

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de los reactivos, pág. 24 de las bases, solicitan que el reactivo de CREATININA CINÉTICA AUTOMATIZADA presente una linealidad: 79 mg/dL a más.

Observamos la linealidad requerida porque da la impresión que favorece a una determinada marca.

Considerando que la linealidad VARÍA entre las marcas, y en virtud al principio de libertad de concurrencia, para fomentar mayor participación, pluralidad de marcas y postores, Solicitamos cordialmente al comité de selección en coordinación con el área usuaria, considere una LINEALIDAD: 35 mg/dL A MÁS PARA CREATININA CINÉTICA AUTOMATIZADA, que es la linealidad que tienen la mayoría de marcas de reactivos de bioquímica, añadiendo que el Analizador de Bioquímico Automatizado que ofrecemos cuando detecta una linealidad mayor, realiza diluciones automáticas que se programan en el software del analizador.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.11      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN con el fin de no limitar la libre concurrencia y propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, precisando que serán consideradas las linealidades propuestas por el proveedor según marca del reactivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LINEALIDAD: según marca del reactivo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	15:25:19

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de los reactivos, pág. 26 de las bases, solicitan que el reactivo de MICROALBUMINURIA presente una linealidad: 200 mg/L como mínimo.

Considerando que la linealidad varía entre las marcas, y en virtud al principio de libertad de concurrencia, para fomentar mayor participación, pluralidad de marcas y postores, Solicitamos cordialmente al comité de selección en coordinación con el área usuaria, considere una LINEALIDAD: 150 mg/L COMO MÍNIMO PARA MICROALBUMINURIA, añadiendo que el Analizador de Bioquímico Automatizado que ofrecemos cuando detecta una linealidad mayor, realiza diluciones automáticas que se programan en el software del analizador.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.11      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION con el fin de no limitar la libre concurrencia y propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, precisando que serán consideradas las linealidades propuestas por el proveedor según marca del reactivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LINEALIDAD: según marca del reactivo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	15:25:19

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso, pág. 32 de las bases, se solicita en la característica A22: volumen de muestra en un rango de 1 - 35 UL con incremento de 0.1 uL (se aceptará volumen de muestra ¿ 35 uL).

Con el objeto de fomentar mayor participación y pluralidad de marcas y postores, no restringir la libre concurrencia de proveedores, Solicitamos cordialmente al comité de selección en coordinación con el área usuaria, considere un Volumen de muestra en un rango de 1.5 - 45 U/L con incremento de 0.1 U/L, puesto que al efectuar un análisis comparativo y en las mismas condiciones, 1 UL de muestra con incremento de 0.1 al 100% tiene un margen de error de 10 %, mientras que 1.5 L de muestra con incremento de 0.1 al 100 % tiene un margen de error de 6.6 %, entonces el margen arrojado es inferior en comparación a lo descrito anteriormente. Se concluye que es favorable trabajar un volumen mínimo de muestra de 1.5 U/L para que el rendimiento durante el proceso de la muestra sea el más óptimo y el beneficiado sea el paciente. Se infiere que, a mayor cantidad de volumen de muestra, menor es el margen de error porcentual.

Por lo que respetuosamente solicitamos que la característica A22 sea considerada de la siguiente manera: VOLUMEN DE MUESTRA EN UN RANGO DE 1 ¿ 35 UL Y/O 1.5 - 45 UL CON INCREMENTO DE 0.1 UL

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.12      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION con el fin de no limitar la libre concurrencia y propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, precisando que serán aceptados volúmenes de muestra en rango de 1 a 45 uL con un incremento de 0.1 uL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A22: VOLUMEN DE MUESTRA EN UN RANGO DE 1 - 45 uL CON UN INCREMENTO DE 0.1 uL (SE ACEPTARA VOLUMEN DE MUESTRA MENOR O IGUAL A 45 uL)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

---

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	15:25:19

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso, pág. 32 de las bases, se solicita en la característica A21: lectura de resultados en pantalla digital LCD

Con el objeto de fomentar mayor participación y pluralidad de marcas y postores, no restringir la libre concurrencia de proveedores, Solicitamos cordialmente al comité de selección en coordinación con el área usuaria, considere lectura de resultados en PANTALLA DIGITAL LCD O MONITOR LCD

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.12      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente su consulta con la finalidad de promover la pluralidad de postores, considerando que la pantalla digital debe estar integrado al equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A21: LECTURA DE RESULTADOS EN PANTALLA DIGITAL INTEGRADO AL EQUIPO Y/O MONITOR LCD EXTERNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	15:25:19

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

La finalidad pública del presente procedimiento de selección es que el Hospital General de Jaén brinde servicios de salud en forma integral para satisfacer las necesidades de su población mejore sus niveles de salud con resultados rápidos de ALTA PRECISIÓN

El Objetivo Especifico es proveer reactivos de Bioquímica con equipamiento necesario para la realización de diagnóstico in vitro, con resultados rápidos y de ALTA PRECISIÓN

Para el logro pleno de este objetivo, es necesario que los reactivos, controles, calibradores y equipo que se oferten sean de la MISMA MARCA, para asegurar una mejor certeza y trazabilidad en los resultados de los análisis de laboratorio, mejorando la calidad y precisión de las pruebas, garantizando la fiabilidad en los resultados de los análisis que brinden al médico para el tratamiento del paciente.

Además, mejorará el performance o rendimiento, pues al ser de la misma marca tanto equipos y reactivos, estos últimos ya tienen puntos de lectura asignados que hacen efectivas al 100% la cantidad de pruebas por hora; por otro lado, si el equipo y reactivos no pertenecen a la misma marca, los puntos de lectura para cada reactivo variarían de acuerdo a la marca fabricante, dando así una efectividad menor del 80%; es decir, menor cantidad de pruebas efectivas por hora.

Cuando se utilizan reactivos, controles y calibradores de una misma marca, el personal de laboratorio REALIZA UN SOLO CONTROL Y CALIBRACIÓN para todas las pruebas procesadas, pero cuando son de marcas diferentes el personal de laboratorio TIENE QUE REALIZAR MÁS VECES el uso de controles y calibradores, es decir demanda más tiempo, y por ende demora en la entrega de resultados, además que genera cierto grado de contaminación cruzada y/o interferencia por la mezcla de distintos productos.

Por lo expuesto, y en virtud al principio de competencia, establecido el art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que los procesos incluyen disposiciones para obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, SOLICITAMOS gentilmente al Comité de Selección en coordinación con el área Usuaria, precisar que los Reactivos, controles, calibradores y el equipo ofertado DEBEN SER DE UNA MISMA MARCA, para asegurar la fiabilidad de los resultados, mejorando la calidad y precisión en la realización de diagnósticos in vitro.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que los reactivos, calibradores, controles y consumibles sean de la misma marca; al referirnos a consumibles se hace referencia a los insumos que intervienen directamente en el funcionamiento del equipo para el proceso de muestras.

Se aceptará propuestas de postores cuyos reactivos, calibradores, controles y consumibles sean de la misma marca del equipo."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	15:25:19

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En las bases, pág. 31, Especificaciones Técnicas del Analizador de Bioquímica Automatizado, el requerimiento técnico mínimo A03 indica que el MÓDULO ISE se considera OPCIONAL: solo si el equipo tiene la capacidad de procesar electrolitos de K, NA y CL con reactivos líquidos en metodología de acuerdo a cada fabricante.

Sin embargo, en pág. 26 de las bases, Especificaciones Técnicas de los reactivos, referidos al Reactivo para Electrolitos sanguíneos, indica que el uso es para determinación de sodio, potasio y cloruro EN MÓDULO ISE

Al amparo del principio de Transparencia, establecido en el art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, para que las entidades proporcionen información clara y coherente con el fin de que el proceso de contratación sea comprendido por todos los participantes y propiciar mayor participación de postores, SOLICITAMOS respetuosamente al Comité Especial ACLARAR, en la pág. 26, que para los Reactivos para Electrolitos sanguíneos, el MÓDULO ISE es opcional si el equipo tiene la capacidad de procesar electrolitos de K, NA y CL con reactivos líquidos en metodología de acuerdo a cada fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.12      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACION en virtud de brindar una información clara y coherente indicando que los electrolitos Na, K y CL serán procesados de manera OPCIONAL en MÓDULO ISE solo si el equipo tiene la capacidad de procesar electrolitos de K, Na y Cl con reactivos líquidos en metodología de acuerdo a cada fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Uso: para determinación de sodio, potasio y cloro, en módulo ISE solo si el equipo cuenta con dicha capacidad o según método analítico propuesto por el proveedor y/o fabricante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	15:25:19

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de los reactivos, pág. 27 de las bases, solicitan el reactivo AMILASA, por el cual solicitamos complementar con la característica de una linealidad de 1,800 U/L a más, de esta manera buscamos que el Hospital cuente con reactivos de calidad, con rango de medición más amplio, que ante un resultado elevado de un paciente pueda ser detectado al instante.

En virtud al principio de competencia, establecido el art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que los procesos incluyen disposiciones para obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, SOLICITAMOS cordialmente al Comité de Selección en coordinación con el área Usuaría, que para la AMILASA considere una LINEALIDAD: 1,800 U/L a más

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.11      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION ya que con el fin de no limitar la libre competencia y de propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, precisa que serán consideradas las linealidades propuestas por el proveedor según marca del reactivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LINEALIDAD: según marca del reactivo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	15:25:19

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de los reactivos, pág. 24 de las bases, solicitan el reactivo PROTEINURIA 24 HORAS, por el cual solicitamos complementar con la característica de una linealidad de 2,500 mg/L a más, de esta manera buscamos que el Hospital cuente con reactivos de calidad, con rango de medición más amplio, que ante un resultado elevado de un paciente pueda ser detectado al instante.

En virtud al principio de competencia, establecido el art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que los procesos incluyen disposiciones para obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, SOLICITAMOS cordialmente al Comité de Selección en coordinación con el área Usuaria, que para la PROTEINURIA 24 HORAS considere una LINEALIDAD: 2,500 mg/L a más

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.11      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION ya que con el fin de no limitar la libre competencia y de propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, precisa que serán consideradas las linealidades propuestas por el proveedor según marca del reactivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LINEALIDAD: según marca del reactivo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código : 20481492433	Fecha de envío : 05/09/2023
Nombre o Razón social : UNILAP SAC	Hora de envío : 15:25:19

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de los reactivos, pág. 26 de las bases, solicitan CALCIO SÉRICO.

Siendo los electrolitos analitos altamente sensibles y de suma importancia para el descarte clínico con proyecciones fidedignas y confiables en el tiempo, en virtud al principio de competencia, establecido el art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que los procesos incluyen disposiciones para obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, SOLICITAMOS cordialmente al Comité de Selección en coordinación con el área Usuaría, complementar la característica del Calcio Sérico incluyendo una Linealidad de 30 mg/dl a más.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.11      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION ya que con el fin de no limitar la libre competencia y de propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, precisa que serán consideradas las linealidades propuestas por el proveedor según marca del reactivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LINEALIDAD: según marca del reactivo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	15:25:19

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de los reactivos, pág. 26 de las bases, solicitan REACTIVO DE FOSFORO

Siendo los electrolitos analitos altamente sensibles y de suma importancia para el descarte clínico con proyecciones fidedignas y confiables en el tiempo, en virtud al principio de competencia, establecido el art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que los procesos incluyen disposiciones para obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, SOLICITAMOS cordialmente al Comité de Selección en coordinación con el área Usuaría, complementar la característica del Reactivo de Fosforo incluyendo una Linealidad de 30 mg/dl a más

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.11      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION ya que con el fin de no limitar la libre competencia y de propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, precisa que serán consideradas las linealidades propuestas por el proveedor según marca del reactivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LINEALIDAD: según marca del reactivo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	15:25:19

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En las bases, página 18, Capítulo II, numeral 2.2.1.1 documentación obligatoria para admisión de la oferta, literal K) solicitan lo siguiente:

Folletería/ Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple)  
Obligatorio su contenido se evaluará respecto al cumplimiento de ALGUNAS O DE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS solicitadas en las Especificaciones Técnicas, (¿)

Se observa un contenido ambiguo cuando se refieren al cumplimiento de ALGUNAS O DE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS solicitadas en las especificaciones Técnicas.

Asimismo, se observa en pág. 35 de las bases que para los reactivos se deben acreditar: la presentación, características, performance y uso; para los equipos en cesión en uso: tipo, metodología, performance, características y muestra, pero cuando buscamos esas especificaciones en los reactivos y en el equipo, NO SE ENCUENTRAN TODAS, por ejemplo, en los reactivos no hay presentación, performance.

Al respecto, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD que aprueba las Bases y Solicitud de Expresión de interés Estándar para los procedimientos de selección que convoquen en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, dispone que el Comité de Selección DEBE SEÑALAR CON PRECISIÓN, CUÁLES SON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE REQUIEREN SER ACREDITADAS, debiendo contemplar que de acuerdo con reiterados pronunciamientos de OSCE y del Tribunal de Contrataciones, tales como: la Resolución N° 2544-2019-TCE-S1, Resolución N° 2034-2018-TCE-S1 y/o Pronunciamiento N° 370-2019/OSCE-DGR, NO ES POSIBLE SOLICITAR QUE SE ACREDITEN TODAS las especificaciones técnicas.

Al amparo del principio de Transparencia, establecido en el art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, para que las entidades proporcionen información clara y coherente con el fin de que el proceso de contratación sea comprendido por todos los participantes y propiciar mayor participación de postores, SOLICITAMOS respetuosamente al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARAR cuáles son las especificaciones técnicas, de los reactivos y equipo en cesión en uso que se deben acreditar ya que NO ES POSIBLE SOLICITAR QUE SE ACREDITEN TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Asimismo, entendemos que las demás Especificaciones Técnicas y/o características técnicas se encontrarán acreditadas con la presentación del Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: k      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El Comité de selección en coordinación con el comité de selección acoge parcialmente lo solicitado por el postor, indicando que se debe acreditar las especificaciones técnicas siguientes:

Reactivos (Producto): Uso, linealidad y muestra  
Equipo en Cesión de Uso: A- GENERALES (A01 al A026)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Reactivos (Producto): Uso, linealidad y muestra  
Equipo en Cesión de Uso: A- GENERALES (A01 al A026)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	15:25:19

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En las bases, página 18, Capítulo II, numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, literal i) indican lo siguiente:

Hoja de Presentación del producto conforme a las Especificaciones Técnicas (Anexo ¿ A) El nombre y la descripción del producto deben ser congruentes con lo solicitado por la entidad según el Cuadro de Requerimiento. Entre otros, también debe figurar el

Asimismo, en pág. 57 de las bases se encuentra el Anexo ¿ A, documento obligatorio para admisión de las ofertas, en el cual se observa un recuadro denominado CODIGO SIGA, por el cual no existe información o referencia alguna en ningún apartado de las bases, por lo cual entendemos que cuando presentemos el Anexo ¿ A, el recuadro denominado CODIGO SIGA ira vacía es decir sin ningún tipo de información.

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria, y al amparo del principio de transparencia, indicar si nuestro entender es correcto, a fin de que el proceso sea comprendido por todos los participantes y evitar errores en la presentación de las ofertas de los postores

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: i      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se procederá con suprimir el recuadro denominado CÓDIGO SIGA, dado que este corresponde a un código propio de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIMIRÁ CODIGO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	15:25:19

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En las bases, página 18, Capítulo II, numeral 2.2.1.1, literal K) indican lo siguiente:

¿Folletería/ Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple)  
Obligatorio su contenido se evaluará respecto al cumplimiento de algunas o de todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas, deberá indicar la descripción de la presentación del producto y modo de uso del producto ofertado. El modo de uso del producto ofertado que forma parte de la folletería, se refiere a la utilización del producto. La folletería puede contener literatura y/o gráficos¿

Asimismo, en pág. 35 de las bases, indica que las especificaciones técnicas ¿se deberá acreditar con folletos, instructivos, manuales, catálogos cartas o similares, emitidas por el fabricante o dueño de marca, en caso de que la totalidad de la información requerida no se encuentre en la folletería, manuales e insertos¿

Por lo que, SOLICITAMOS cordialmente al comité de selección, al amparo del principio de transparencia, para que sea comprendido por todos los participantes y propiciar mayor participación de postores, que se añada al literal K), lo siguiente:

Se deberá acreditar con folletos, instructivos, manuales, catálogos cartas o similares, emitidas por el fabricante o dueño de marca, en caso de que la totalidad de la información requerida no se encuentre en la folletería, manuales e insertos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: k      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente lo solicitado por el postor indicando que se completará en las bases integradas en el Capítulo II, numeral 2.2.1.1, literal K) , según lo establecido en los Términos de Referencia para el indicado literal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Folletería /Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple)

Obligatorio su contenido se evaluará respecto al cumplimiento de algunas o de todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas: siendo necesario acreditar

Reactivos (Producto): Uso, linealidad y muestra

Equipo en Cesión de Uso: A- GENERALES (A01 al A026)

Indicar que la información de las condiciones de uso que aparecen en el instructivo de uso es información complementaria y corresponde a la forma como el fabricante indica el método de comprobación para una prueba o funcionalidad del producto para lo cual ha sido diseñado, este sustento es propio del fabricante. La folletería puede contener literatura y/o gráficos de acuerdo con el D.S. No 016-2011- MINSA, sobre la información que debe contener el manual de instrucciones de uso, cuando corresponda.

Se deberá acreditar con folletos, instructivos, manuales, catálogos cartas o similares, emitidas por el fabricante o dueño de marca, en c

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:09:30

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En la sección "PLAZO DE ENTREGA": Primera Entrega; se solicita que el plazo sea de 15 días contabilizados al día siguiente de la emisión de la primera orden de compra, en tal sentido solicitamos al Comité de Selección, ampliar este plazo al menos 35 días, toda vez que no solo se debe instalar el equipo sino también adicionales como accesorios para el área de trabajo, interface y capacitación al personal.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.9      Literal: .      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que con el fin de propiciar una mayor participación y pluralidad de postores que se ampliará el PLAZO de la PRIMERA ENTREGA por necesidad del área usuaria a 30 días contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Primera entrega: debe realizarse como máximo a los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la primera orden de compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:09:30

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En la sección "PLAZO DE ENTREGA" Segunda Entrega, se solicita que el plazo sea de 05 días calendarios contabilizados al día siguiente de la emisión de la orden de compra, en tal sentido solicitamos al Comité de Selección, ampliar este plazo al menos 10 días calendarios, toda vez que las entregas dependen de los días hábiles de trabajo de los transportistas y de los tiempos de entrega en el caso de que el proveedor no sea de la ciudad donde serán entregados los reactivos.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.9      Literal: .      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que con el fin de propiciar una mayor participación y pluralidad de postores que se ampliará el PLAZO de la SEGUNDA HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA a 07 días contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Desde la segunda entrega: el plazo será de siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:09:30

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En las páginas 23 a la 27 se indican las especificaciones técnicas de los reactivos a usar teniendo en cuenta ello se entiende que los reactivos deberán estar en un envase que se ingrese de manera directa al equipo en cesión de uso sin trasvase previo a otro tipo de recipiente; en tal sentido consultamos al Comité de Selección si nuestra apreciación es correcta.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 6.1.1      Literal: .      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que su apreciación es correcta, los reactivos deberán estar en un envase que ingrese de manera directa al equipo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:09:30

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En las páginas 23 a la 27 se indican las especificaciones técnicas de los reactivos a usar en el equipo en cesión de uso sin embargo en cada uno se puede observar una LINEALIDAD muy específica que no podría ser cumplida por todos los postores; en tal sentido se solicita que sea eliminada ya que al incluirla se restringe la mayor participación de postores a ofertar, infringiendo así los principios de Libre Concurrencia, Igualdad de Trato y Transparencia previstos en el art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 6.1.1      Literal: .      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN con el fin de no limitar la libre concurrencia y propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, precisando que serán consideradas las linealidades propuestas por el proveedor según marca del reactivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LINEALIDAD: según marca del reactivo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:09:30

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

En la sección A21 se indica que la lectura de resultados deberá ser en pantalla digital LCD, se entiende que dicha pantalla deberá estar integrada al equipo, en tal sentido solicitamos al Comité de Selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: A21      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Su apreciación es correcta, la lectura de los resultados debe ser a través de la pantalla digital la cual tiene que estar integrada al equipo, y/o a través de un monitor LCD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A21: LECTURA DE RESULTADOS EN PANTALLA DIGITAL INTEGRADO AL EQUIPO Y/O MONITOR LCD EXTERNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLINICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:09:30

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

En las páginas 31 y 32 se indican las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso, sin embargo no se indica si se debe o no incluir equipo de aire acondicionado, en tal sentido se solicita al Comité de Selección indicar si el ambiente lo requiere o será de acuerdo a lo que manifieste el postor.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los ambientes del servicio de Patología Clínica del Hospital General de Jaén cuentan con sistemas de aire acondicionado debido a la presencia de equipamiento biomédico que requieren de ciertas condiciones ambientales para su uso. Sin embargo, de ser el caso se considerará lo que manifieste el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Con relación al PLAZO DE LA PRIMERA ENTREGA; la entidad ha previsto que esta será como máximo a los quince (15) días calendario; no obstante, este plazo resulta insuficiente, considerando que en esta entrega no solo se entrega reactivos sino la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo en cesión de uso: siendo así indispensable que se prevea en este plazo, el proceso de importación, logística hasta destino final.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva ampliar el plazo de la primera entrega a: VEINTE (20) días calendario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.9      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que con el fin de propiciar una mayor participación y pluralidad de postores que se ampliará el PLAZO de la PRIMERA ENTREGA por necesidad del área usuaria a 30 días contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Primera entrega: debe realizarse como máximo a los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la primera orden de compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Con relación a las SIGUIENTES ENTREGAS, la entidad ha previsto que será a los cinco (05) días calendario; no obstante, este plazo resulta insuficiente considerando que los bienes deben ser trasladados sin romperá la cadena de frío hasta la ciudad de destino.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva ampliar el plazo a SIETE (07) días calendario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.9      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que con el fin de propiciar una mayor participación y pluralidad de postores que se ampliará el PLAZO de la SEGUNDA HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA a 07 días contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Desde la segunda entrega: el plazo será de siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Para TODAS LAS ENTREGAS; la entidad, entendemos que debido a un error de tipeo ha indicado que el INICIO DEL PLAZO DE ENTREGAS será a partir del día siguiente de ¿emitida la orden de compra¿; cuando lo correcto es que deba decir: ¿(..) al día siguiente de la notificación de la orden de compra¿, toda vez, que la orden de compra puede ser emitida, pero no notificada al contratista.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva corregir lo indicado; precisando expresamente que el inicio de plazo de todas las entregas será a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA en virtud de brindar una información clara y coherente se indica que PARA TODAS LAS ENTREGAS el inicio del PLAZO será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PARA TODAS LAS ENTREGAS el inicio del PLAZO será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Con relación al CRONOGRAMA DE ENTREGAS, la entidad ha establecido un cronograma con las cantidades requeridas segmentadas por cada uno de los meses durante la ejecución contractual; no obstante, estas cantidades no necesariamente pueden coincidir con la forma de presentación del producto de los bienes ofertados por los postores; por lo que solicitamos al comité de selección: **PRECISE** que el postor adjudicado con la buena pro podrá presentar un **CRONOGRAMA DE ENTREGAS CONFORME A LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS** conforme a la forma de presentación según cada fabricante sin que se afecte la cantidad total de los bienes requeridos (solo una redistribución); incorporando dicha exigencia dentro de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato (numeral 2.3 del Capítulo II)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.9      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria **ACLARA** que el cronograma de entrega se elaboró en base a su necesidad, por lo que se deberá seguir a dicho cronograma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de los documentos para la admisión de la oferta; la entidad ha establecido en el literal k) folletería, manual, entre otros (documentos que servirán para acreditar Especificaciones Técnicas); sin embargo, no ha detallado las características y/o requisitos funcionales específicos de los bienes (reactivo y equipos en cesión de uso) por lo que corresponde señalar que las Bases estándar objeto de la presente convocatoria disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, debe consignar un literal, donde detalle la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida .

En ese sentido, solicitamos al comité de selección establezca que se acreditarán las siguientes especificaciones técnicas:

PARA EL REACTIVO: MUESTRA

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: DEL NUMERAL A01 AL A07, A11, A12 y A14 consignado en la ficha técnica del equipo.

En la página 35 de las bases administrativas, se ha precisado ciertas características sujetas a su acreditación para los reactivos y el equipo en cesión de uso; que no se encuentran en las fichas técnicas del reactivo y del equipo.

De aceptar nuestra consulta, se deberá uniformizar el contenido del literal k), toda vez que se indica o se hace referencia a la descripción de presentación del producto y modo de uso del producto, asociados solo a los reactivos.

Revisar: Resolución N° 01302-2021-TCE-S1 y Resolución N° 01302-2021-TCE-S1.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"el comité de selección acoge parcialmente lo solicitado por el postor, indicando que se debe acreditar las especificaciones técnicas siguientes:

Reactivos (Producto): Uso, linealidad y muestra  
Equipo en Cesión de Uso: A- GENERALES (A01 al A026)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"se debe acreditar las especificaciones técnicas siguientes:

Reactivos (Producto): Uso, linealidad y muestra  
Equipo en Cesión de Uso: A- GENERALES (A01 al A026)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Sobre la base de la consulta relacionada a la acreditación de ciertas especificaciones técnicas; solicitamos al comité de selección PRECISE claramente en las bases integradas que los documentos que servirán para acreditar las especificaciones técnicas del reactivo y del equipo en cesión de uso, serán los siguiente:

¿Con folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o insertos o brochure o cartas emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o filial, o subsidiaria¿

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1.1      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, se aclara que se debe acreditar con folletos, instructivos, manuales, catalogos, cartas o similares, emitidos por el fabricante o dueño de la marca, en caso de que la totalidad de la información requerida no se encuentre en la folletería, manuales o insertos. Segun indica en la pag. 35 de las bases del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR el literal o) Declaración Jurada de entrega, instalación de los equipos en cesión y otros accesorios y complementos de uso (Anexo-E), toda vez, que en principio, el plazo de entrega se brinda conforme al ANEXO 4 de las bases administrativas; por lo que esta no aporta información adicional; además en el ANEXO E, se indican actividades que no han sido previstas para la presente contratación; generando así confusión y posibles vicios de nulidad que repercutan negativamente en el proceso de compra.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1.1      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria PRECISA que en virtud de brindar una información clara y coherente SE SUPRIMIRA el literal o) Declaración jurada de entrega, además del ANEXO E

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIME el literal o) Declaración jurada de entrega, instalación de los equipos en cesión y otros accesorios y complementos de uso, además SE SUPRIME el ANEXO E

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

En la página 32 del Capítulo III (Requerimiento), se ha contemplado ciertas CONDICIONES; no obstante, ENTENDEMOS que la fabricación, programa de mantenimiento, temarios requeridos (capacitación), deberán ser presentados al INTERNAMIENTO DE LOS BIENES, considerando que esta información se encuentra a revisión el área usuaria.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es corrector.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 32**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Su entender es correcto estos documentos deben ser entregados durante el internamiento del equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Con relación al rotulo; entendemos que este será exigible al ENVASE MEDIATO, considerando que no puede existir alteración al producto; más aún cuando algunos productos son refrigerados-}.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se considerará lo establecido en el D.L. 016-2011-SA, en relación al rotulado de los envases mendiatos e inmediatos de los productos de esta naturaleza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección sirva PRECISAR, cuáles serán los anexos y/o formatos que deberán presentarse en la oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los anexos y/o formatos que serán presentados para la oferta, se encuentran descritos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, de las bases del presente proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del reactivo de BILIRRUBINA TOTAL Y FRACCIONADA mencionan: ¿Linealidad: 15 mg/dl como mínimo para bilirrubina directa. Linealidad: 35 mg/dl como mínimo para bilirrubina total¿ Solicitamos al comité de selección ampliar el requerimiento a ¿Linealidad: 10 mg/dl como mínimo para bilirrubina directa. Linealidad: 30 mg/dl como mínimo para bilirrubina total¿ con la finalidad de permitir mayor participación de postores y en aras de una mayor Pluralidad y Libre Concurrencia según el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que con el fin de no limitar la libre concurrencia y propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, precisando que serán consideradas las linealidades propuestas por el proveedor según marca del reactivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LINEALIDAD: según marca del reactivo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del reactivo de GLUCOSA mencionan: ¿Linealidad: 400 mg/dl como mínimo¿ Entendemos que las patologías ligadas a la concentración de Glucosa (hiperglicemias) van por encima de 500 mg/dl, por ello es oportuno solicitar un reactivo que detecte esos niveles superiores. Por ello, solicitamos amablemente al comité de selección optimizar el requerimiento de ¿Linealidad: mayor o igual a 800 mg/dL¿. El beneficio de tener un reactivo con Linealidad ampliada es disminuir la cantidad de diluciones innecesarias, evitando gastos doble de reactivos, gastos doble de muestra y sobretodo demorar el tiempo de procesamiento que en Emergencia es vital el reporte de estos analitos.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que con el fin de no limitar la libre competencia y propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, precisando que serán consideradas las linealidades propuestas por el proveedor según marca del reactivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LINEALIDAD: según marca del reactivo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del reactivo de CREATININA mencionan: ¿Linealidad: 80 mg/dl como mínimo¿ Solicitamos al comité de selección ampliar el requerimiento a ¿Linealidad: 50 mg/dl como mínimo¿ con la finalidad de permitir nuestra participación y en aras de una mayor Pluralidad y Libre Concurrencia según el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que con el fin de no limitar la libre concurrencia y propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, precisando que serán consideradas las linealidades propuestas por el proveedor según marca del reactivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LINEALIDAD: según marca del reactivo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del reactivo de HEMOGLOBINA GLICOSILADA mencionan: ¿Linealidad: 16 % como mínimo¿

Solicitamos al comité de selección ampliar el requerimiento a ¿Linealidad: 10 % como mínimo¿ con la finalidad de permitir nuestra participación y en aras de una mayor Pluralidad y Libre Concurrencia según el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 3.1    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que con el fin de no limitar la libre concurrencia y propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, precisando que serán consideradas las linealidades propuestas por el proveedor según marca del reactivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LINEALIDAD: según marca del reactivo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de los reactivos solicitan ¿Reactivo que incluya: controles, calibradores y consumibles¿ Entendemos que en la venta de los reactivos se entregarán los calibradores, controles y demás consumibles en sus respectivas cajas por separado de acuerdo a su presentación y consumo.

Indicar si nuestro entender es correcto.

(ver pagina 23 y 27)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACLARA que su entender es correcto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLINICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas de los reactivos solicitan: ¿Los controles, calibradores y consumibles sean de la misma marca del reactivo?

Entendemos que los controles son de primera y/o tercera opinión que debe proveer el postor ganador, y en general el control de 3ra opinión es de distinta marca del reactivo.

Indicar si nuestro entender es correcto y en conclusión, quedaría de modo siguiente: ¿Los controles serán de primera y/o tercera opinión. Los calibradores y consumibles serán de la misma marca o fabricante del reactivo?  
(ver pagina 23 y 27)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta. Se ACLARA que los controles, calibradores y consumibles seran de la misma marca

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del Analizador de Bioquímica automatizado solicitan: ¿A18 ¿ Rango de absorbancia 0 a 4.0 Abs como mínimo¿

Solicitamos al comité de selección considerar ¿rango fotométrico: 0 ¿ 0.3 O.D.¿ como complemento de la característica en aras de mayor participación de los postores, quedando de modo siguiente: ¿A18 ¿ Rango de absorbancia 0 a 4.0 Abs como mínimo o rango fotométrico: 0 ¿ 0.3 O.D.¿

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en la EETT A18 se solicita RANGO DE ABSORBANCIA 0 A 3.0 ABS O MAS, lo que puede ser de mayor rango. No se acoge la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del Analizador de Bioquímica automatizado solicitan: ¿A19 ¿ transmitancia de 0 a 100 %¿

Solicitamos al comité de selección considerar este requerimiento según fabricante quedando de modo siguiente: ¿A19 ¿ transmitancia de 0 a 100 % o según fabricante¿

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de contar con resultados fiables, en relación a la cantidad de luz que atraviesa una muestra, se requiere que el equipo mida los valores máximos y mínimos que se pueden obtener de ello, por lo que no se acoge la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:27:52

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del Analizador de Bioquímica automatizado solicitan: ¿A24: Sistema de aplicación de muestras en reacción en cubetas reutilizables¿

Solicitamos al comité de selección considerar ¿cubetas permanentes de vidrio duro¿ como complemento de la característica en aras de mayor participación de los postores, quedando de modo siguiente: ¿A24: Sistema de aplicación de muestras en reacción en cubetas reutilizables o cubetas permanentes de vidrio duro¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que las cubetas deben ser reutilizables independientemente del tipo de material .  
No se acoge la consulta"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código : 20468787360	Fecha de envío : 05/09/2023
Nombre o Razón social : ROCHEM BIO CARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío : 22:06:31

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

Según lo solicitado en las especificaciones 6.1.1 numero 3 , Biirrubina total y fraccionada : Linealidad : 15.0 mg/dl como minimo para la bilirrubina directa . Linealidad :35.0 mg/dl como minimo para bilirrubina total . Solicitamos gentilmente al comité aperturar las especificaciones considerando el principio de PLURALIDAD DE LIBRE POSTOR , suprimir la linealidad en este ITEM numero 3 , sino fuese posible considerar 0-10 mg/dl (bilirrubina directa) , linealidad :30 mg/dl (bilirrubina total)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que con el fin de no limitar la libre competencia y propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, precisando que serán consideradas las linealidades propuestas por el proveedor según marca del reactivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LINEALIDAD: según marca del reactivo.

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
**Nomenclatura :** LP-SM-2-2023-HGJ-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

---

<b>Ruc/código :</b> 20468787360	<b>Fecha de envío :</b> 05/09/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	<b>Hora de envío :</b> 22:06:31

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Según lo solicitado en las especificaciones 6.1.1 numero 13 , Hemoglobina glicosilada : Linealidad:16%como minimo .Solicitamos gentilmente al comité aperturar las especificaciones considerando el principio de PLURALIDAD DE POSTORES , suprimir la linealidad en este ITEM numero 13 .

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      **Página: 25**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que con el fin de no limitar la libre competencia y propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, precisando que serán consideradas las linealidades propuestas por el proveedor según marca del reactivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LINEALIDAD: según marca del reactivo.

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
**Nomenclatura :** LP-SM-2-2023-HGJ-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

---

<b>Ruc/código :</b> 20468787360	<b>Fecha de envío :</b> 05/09/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	<b>Hora de envío :</b> 22:06:31

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Según lo solicitado en las especificaciones 6.1.1 numero 18 , Microalbuminuria : Linealidad:200 mg/L como minimo .Solicitamos gentilmente al comité aperturar las especificaciones considerando el principio de PLURALIDAD DE POSTORES , suprimir la linealidad en este ITEM numero 18.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      **Página: 26**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que con el fin de no limitar la libre competencia y propiciar una mayor participación y pluralidad de postores, precisando que serán consideradas las linealidades propuestas por el proveedor según marca del reactivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LINEALIDAD: según marca del reactivo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	22:06:31

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

"De acuerdo a la coyuntura actual en la que vivimos por la actual pandemia, factores climáticos, los tiempos de importación y desaduanaje, la guerra entre Ucrania y Rusia se ha desatado una escasez de materia prima nivel mundial; afectando a todos los fabricante;. Solicitamos amablemente al área usuaria ampliar "" El plazo máxima para la entrega de los equipos en cesion de uso que incluye la instalación y puesta en funcionamiento de os equipos, accesorios y complemento no deberá exceder de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente notificado la orden de compra¿., amparandonos en el Art. 2 de La ley de contrataciones inciso A) Libertad de concurrencia."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comite de seleccion en coordinacion con El area usuaria ACLARA que con el fin de propiciar una mayor participacion y pluralidad de postores que se ampliará el PLAZO de la PRIMERA ENTREGA por necesidad del area usuaria a 30 dias contabilizados a partir del dia siguiente de la notificación de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Primera entrega: debe realizarse como máximo a los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la primera orden de compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

---

Ruc/código :	20602007970	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	LC BIOCORP S.A.C.	Hora de envío :	22:31:04

**Observación: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan reactivos para ISE y equipo para que pueda procesar estas pruebas ISE, al respecto solicitamos que para permitir una mayor participación de postores acepten también un equipo adicional para procesar estas pruebas de ISE, que no generara ningún costo adicional a la entidad, y le brindara una mejor garantía de los resultados para estas pruebas ISE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, dado que se solicita que el equipo cuente con un módulo ya sea integrado y/o acoplado al equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Ruc/código :	20602007970	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	LC BIOCORP S.A.C.	Hora de envío :	22:31:04

**Observación: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan un equipo para procesar ISE, al respecto solicitamos que se acepte que este equipo para ISE, tenga característica propias de cada fabricante pues la. Entidad esta comprando solo 600 pruebas para un año es decir 50 pruebas al mes y no sera necesario un equipo de 350 pruebas por hora solo para procesar ISE, y asi permitir una mayor participación de postores

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: 3      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se solicita un equipo ISE, se solicita un módulo ISE. No se acoge la observacion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

---

Ruc/código :	20602007970	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	LC BIOCORP S.A.C.	Hora de envío :	22:39:11

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

En las bases detallan la especificaciones técnicas de los reactivos, al respecto indican que solo los controles, calibradores y consumibles sean de la misma marca del reactivo, al respecto debemos indicar que solo los controles y calibradores deben ser de la misma marca del reactivo, pues consumibles y equipo no necesariamente podran ser de la misma marca, pues algunos consumibles como hojas, impresoras u otros no necesariamente podran ser de la. Misma marca del reactivo control y calibrador, es correcto nuestro entender?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para la seccion 6.1.1. de las bases, se entiende por consumibles a los insumos que interfieren directamente al proceso de las muestras en el equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null